



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 264-2019-A/MDCH

Chaclacayo, 10 de Diciembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Informe N° 471-2019-SGRH-GAF/MDCH, de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 185-2019-GAF/MDCH de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorando N° 835-2019-GM-MDCH, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 248-A-2019-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 423-2019, de fecha 13 de marzo de 2019 se aprobó el nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, en este sentido el Artículo 43° de la citada norma, especifica que la procuraduría Pública Municipal, contara con un Procurador Público Adjunto de confianza, designado por el Alcalde, quien representará al procurador público en los asuntos que este le encargue;

Que, mediante Informe N° 471-2019-SGRH-GAF/MDCH de fecha 03 de diciembre de 2019, la Subgerencia de Recursos Humanos informa que en mérito al Proceso CAS N° 003-2019, atendiendo a lo establecido en las bases del concurso público para seleccionar una Procuradora Pública Adjunta para la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, se proclamó como ganadora a la postulante que alcanzo el puntaje más alto en el respectivo proceso de selección, es decir a la Abog. Alejandra Rosario Ludeña Macuri, identificado con DNI N° 06653621, haciéndose necesaria su designación mediante la emisión de una Resolución de Alcaldía que le permita ejercer sus funciones.

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6° y 17° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a la **Abog. Alejandra Rosario Ludeña Macuri en el cargo de Procurador Público Adjunto**, adscrita a la procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme los fundamentos expuestos, con eficacia anticipada al 4 de noviembre de 2019.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Manuel Javier Campos Sologuren

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE

